

Resolución No. C-065  
Quito D.M., 28 ENE 2019

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO**

Presentes.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el viernes 25 de enero de 2019, luego de conocer el Informe No. IC-O-2019-022, emitido por la Comisión de Movilidad, relacionado con el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 232, sancionada el 31 de agosto de 2018, Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 195, sancionada el 22 de diciembre de 2017, Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, que establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57, literal d), 87, literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, **RESOLVIÓ:** disponer que como insumo para que la Comisión de Movilidad procese las observaciones del primer debate del proyecto en mención, la Secretaría de Movilidad y la Procuraduría Metropolitana elaboren los informes técnico y jurídico correspondientes, para permitir continuar con el proceso de asignación de cupos a los aplicantes que hayan sido calificados como idóneos dentro del proceso determinado por la disposición transitoria sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, de 18 de julio de 2017, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 232, sancionada el 31 de agosto de 2018 y que cumplan todos los requisitos para su culminación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Diego Cevallos Salgado	SGC	2019-01-25	

Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Auxiliar numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo